

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859),

SUMARIO

Administración provincial

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Anunciando el pago a los perceptores de clases pasivas.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.— Recurso interpuesto por el Letrado don Ricardo Pallarés Berjón.

Otro idem por el Procurador D. Luis Fernández Rey.

Edictos de Juzgados.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.— Anunciando la cobranza del segundo trimestre.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Clases Pasivas

Los perceptores de dichas clases que tienen consignados sus haberes en la Intervención de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha en los días y por el orden siguiente:

Día 2 de Mayo, montepío militar y excentes.

Día 3 de idem, retirados en general.

Día 4 de idem, jubilados en general.

Día 5 de idem, montepíos civiles y remuneratorias.

Día 6 de idem, los no presentados.

El pago se hará de diez a doce, y no se pagará, cada día, más que las nóminas que se anuncian.

León, 25 de Abril de 1932.— El Delegado, Marcelino Prendes.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de La Robla

Confeccionado por este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario por valer de 1.600 pesetas para atender a pagos que no tienen consignación en el presupuesto municipal ordinario del año actual, se hace saber al público por el presente, a fin de que durante el plazo de quince días puedan los vecinos examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, para lo cual se halla de manifiesto en la Secretaría durante las horas laborables.

La Robla, 24 de Abril de 1932.— El Alcalde, Joaquín Gutiérrez.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Vacante la plaza de médico titular e Inspector municipal de este distrito, por renuncia del que la desempeñaba, se abre concurso para su provisión en propiedad, por término de un mes, contado desde que este anuncio aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

A este concurso podrán acudir todos los médicos e Inspectores de Sanidad que lo deseen, haciendo constar que esta plaza es de quinta categoría, con la dotación anual de 1.250 pesetas, más 125 por Inspección, cuyo partido médico lo constituye este pueblo solo, teniendo 744 habitantes y el deber ineludible de asistir doce familias pobres. La plaza de que se hace mérito, será adjudicada a juicio de este Ayuntamiento, al aspirante que mayores méritos haga obtenido durante sus estudios.

Los concursantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas ante esta Alcaldía en el citado plazo acompañada de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento del interesado.

Certificación de su hoja de estudios.

Copia del título para acreditar su profesión.

Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio y cuantos documentos estimen oportunos.

San Adrián del Valle, 11 de Abril de 1932.—El Alcalde, L. Blanco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo por el Letrado D. Ricardo Pallarés Berjón, en nombre del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, contra acuerdos de dicha Corporación municipal de 7 de Agosto, 4 de Septiembre y 16 de Octubre de su Comisión permanente; y 9 de Agosto y 16 de Octubre del Pleno, todos del año 1930 y referentes a creación de una plaza más de Médico titular y su provisión en propiedad; y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 18 de Abril de 1932.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lanchcho.

° ° °

Ante este Tribunal y por el Procurador Don Luis Fernández Rey, en nombre y representación de don Miguel de la Rocha Azcona, vecino de Benavides de Orbigo, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo tomado en sesión de nueve del corriente mes, destituyendo al recurrente del cargo de Secretario de aquella Corporación, que venía desempeñando en propiedad; y por providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lanchcho.

Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 40 de orden, en averiguación de las causas que produjeron la muerte del minero Francisco Fernández Giraldez, de 35 años de edad, domiciliado en Lillo, ocurrida el catorce del mes corriente, y cuyo individuo había sufrido un accidente en la mina «Anita», el día dos de Febrero anterior, se acordó ofrecer las acciones del sumario a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a la viuda del interfecto, D.^a María Arauja Faustino, que se halla al parecer en Portugal.

Y para que tenga lugar el ofrecimiento dicho, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo y Abril veintidós de mil novecientos treinta y dos.—Juan Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario, José F. Díaz.

Requisitorias

González Rodríguez, Andrés; soltero, de 26 años de edad, minero, ambulante, natural de Vivero y domiciliado últimamente en Lillo, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa núm. 14, psr lesiones, comparecerá ante este Juzgado, en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión que le fué decretada en la aludida causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado

rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villafranca del Bierzo, a 22 de Abril de 1932.—J. Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario, José F. Díaz.

° ° °

Gago Diez Rafael, de 33 años de edad, hijo de Zacarías y Juliana, soltero, ajustador, natural de León y sin domicilio conocido comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de Palencia, para responder de los cargos que contra él resultan, en causa seguida en el Juzgado de la capital, con el número 62 de 1926 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia, a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y dos.—El Juez, (ilegible)

° ° °

Martínez Alvarez Joaquín, hijo de Enrique y de Jesusa, natural de Castropodame, provincia de León, de veintiun años de edad y cuyas señas personales son: estatura de un metro 650 milímetros, soltero, oficio carnicero, domiciliado últimamente en La Habana, República de Cuba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de León para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Francisco González Arizmendi, Teniente de Artillería con destino en el 15 Regimiento Artillería Ligero, de guarnición en Pontevedra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 23 de Abril de 1932.—El Juez instructor, Francisco González.

ANUNCIO PARTICULAR

COMPRO

Paja de trigo, sobre vagón, en las estaciones de Grajal, Sahagún, Calzada y Palanquinos.

Oferta por escrito a Hijo de Juan Parrado, Burgo Raneros (León).

P. P.—127.

RECAUDACION
DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Don Marcelino Mazo Trabado, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del segundo trimestre del ejercicio de 1932, en período voluntario, durará desde el primero de Mayo próximo, hasta el 10 de Junio siguiente, ambos inclusive, según se determina en el artículo 66 del Estatuto de Recaudación aprobado por Decreto de 18 de Diciembre de 1928.

En los treinta y un primeros días, en la capital de la provincia se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva y en las demás zonas se seguirá el itinerario de los pueblos y días de cobranza que se expresan a continuación.

Durante los diez últimos días del plazo voluntario, el pago solo se podrá verificar en las capitales de las Zonas y en las oficinas recaudatorias; advirtiéndose asimismo que, los contribuyentes que dejaren transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez días últimos de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente, conforme se determina en el artículo 66 del citado Estatuto.

La oficina recaudatoria de la capital, está establecida en la calle de Serranos, número 28, y las horas de oficina para el público, serán de nueve a doce y de catorce a diez y siete, en los treinta y un días primeros del plazo voluntario y de ocho a doce y de catorce a diez y ocho en los diez días siguientes, según dispone el artículo 65 del mencionado Estatuto y lo prevenido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Partido de Astorga

Astorga, se recaudará los días 23 al 26 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.

Benavides, id. id., 11 y 12, id. id.
Brazuelo, id. id., 10 y 11, id. id.
Castrillo de los Polvazares, id. idem 13 y 14, id. id. m.
Carrizo, id. id., 11 y 12, id. id.
Hospital de Orbigo, id. id., 14, id. id.
Lucillo, id. id., 11 y 12, id. id.
Luyego, id. id., 14 y 15, id. id.
Llamas de la Ribera, id. id., 11 y 12, id. idem.
Magaz, id. id., 5 y 6, id. id.
Quintana del Castillo, id. id., 8 y 9, id. idem.
Rabanal del Camino, id. id., 6 y 7, id. idem.
San Justo de la Vega, id. id., 8 y 9, id. idem.

Santa Colomba de Somoza, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Marina del Rey, id. id., 6 y 7, idem idem.

Santiago Millas, id. id., 9 y 10 idem idem.

Turcia, id. id., 13 y 14, id. id.

Truchas, id. id., 14 y 15, id. id.

Valderrey, id. id., 16 y 17, id. id.

Val de San Lorenzo, id. id., 10 y 11, idem idem.

Villagatón, id. id., 5 y 6, id. id.

Villamejil, id. id., 6, id. id.

Villaobispo de Otero, id. id., 14, idem idem.

Villarejo, id. id., 17 y 18, id. id.

Villares de Orbigo, id. id., 15 y 16, idem idem.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recaudará los días 21 al 25 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.

Alija de los Melones, id. id., 12 y 13, idem idem.

Bercianos del Páramo, id. id., 9 y 10, idem idem.

Bustillo del Páramo, id. id., 11 y 12, idem idem.

Castrillo de la Valduerna, id. id., 14, idem idem.

Castroalbón, id. id., 14 y 15, id. id.

Castrocontrigo, id. id., 16 al 18, id. id.

Cebrones del Río, id. id., 14 y 15, idem idem.

Destriana, id. id., 24 y 25, id. id.

La Antigua, id. id., 15 y 16, id. id.

Laguna Dalga, id. id., 5 y 6, id. id.

Laguna de Negrillos, id. id., 6 y 7, idem idem.

Palacios de la Valduerna, id. id., 5 y 6, id. id.

Pobladura de Pelayo García, id. id. 7 y 8, id. id.

Pozuelo del Páramo, id. id., 23 y 24, idem idem.

Quintana y Congosto, id. id., 14 y 15, idem idem.

Quintana del Marco, id. id., 14 y 15, idem idem.

Regueras de Arriba, id. id., 21 y 22, idem idem.

Riego de la Vega, id. id., 17 y 18, idem idem.

Roperuelos del Páramo, id. id., 17 y 18, id. id.

San Adrián del Valle, id. id., 25 y 26, idem idem.

San Cristóbal de la Polantera, id. id., 18 al 20, id. id.

San Esteban de Nogales, id. id., 10 y 11, id. id.

San Pedro de Bercianos, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Elena de Jamuz, id. id., 14 y 15, idem idem.

Santa María de la Isla, id. id., 15, idem idem.

Santa María del Páramo, id. id., 18 y 19, id. id.

Soto de la Vega, id. id., 16 al 18, idem idem.

Urdiales del Páramo, id. id., 11 y 12, idem idem.

Valdefuentes del Páramo, id. id., 16 y 17, id. id.

Villamontán, id. id., 10 y 11, id. id.

Villazala, id. id., 23 y 24, id. id.

Zotes, id. id., 10 y 11, id. id.

Partido de León

Armunia, se recaudará los días 16 y 17 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.

Chozas de Abajo, id. id., 17 y 18, idem idem.

Carrocera, id. id., 6 y 7, id. id.

Cimanes del Tejar, id. id., 10 y 11, idem idem.

Cuadros, id. id., 14 y 15, id. id.

Garrafe, id. id., 5 y 6, id. id.

Gradefes, id. id., 6 al 9, id. id.

Mansilla Mayor, id. id., 28, id. id.

Mansilla de las Mulass, id. id. 18 y 19, idem idem.

Onzonilla, id. id., 26 y 27, id. id.

Riosecode Tapia, id. id., 18 y 19, id. idem.

Sariegos, id. id., 12 y 13, id. id.

San Andrés del Rabanedo, id. id., 11 y 12, id. id.

Santovenia, id. id., 7, id. id.

Valdefresno, id. id., 5 al 7, id. id.

Valverde de la Virgen, id. id., 10 y 11, idem idem.

Vega de Infanzones, id. id. 12, id. id.

Vegas del Condado, id. id., 5 al 7, idem idem.

Villadangos, id. id., 9, id. id.

Villaquilambre, id. id., 13 y 14, id. id.

Villasabariego, id. id. 25 y 26, id. id.

Villaturiel, id. id., 9 y 10, id. id.

Partido de Murias de Paredes

Murias, se recaudará los días 12 y 13 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.

Cabrillanes, id. id., 11 y 12, id. id.

Campo de la Lomba, id. id., 14 y 15, idem idem.

Las Omañas, id. id., 10 y 11, id. id.

Láncara, id. id., 16 y 17, id. id.

Los Barrios de Luna, id. id., 18 y 19, idem idem.

Palacios del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.

Riello, id. id., 20 y 21, id. id.

San Emiliano, id. id., 5 y 6, id. id.

Santa María de Ordás, id. id., 21 y 22, idem idem.

Soto y Amío, id. id., 12 al 14, id. id.

Valdesamarío, id. id., 11, id. id.

Vegarianza, id. id., 24 y 25, id. id.,

Villablino, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los días 21 al 26 de Mayo próximo, sitio el de costumbre.

Albares, id. id., 11 y 12, id. id.

Bembibre, id. id., 13 y 14, id. id.

Benuza, id. id., 15 y 16, id. id.

Borrenes, id. id., 5 y 6, id. id.

Cabañas Raras, id. id., 5 y 6, id. id.

Castrillo de Cabrera, id. id., 5 y 6, idem idem.

Carucedo, id. id., 7 y 8, id. id.

Castropodame, id. id., 9 y 10, id. id.
 Congosto, id. id., 11 y 12, id. id.
 Cubillos del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.
 Encinedo, id. id., 10 y 11, id. id.
 Folgoso, id. id., 12 y 13, id. id.
 Fresnedo, id. id., 14 y 15, id. id.
 Igüña, id. id., 5 y 6, id. id.
 Los Barrios de Salas, id. id., 11 y 12,
 idem idem.
 Molinaseca, id. id., 13 y 14, id. id.
 Noceda, id. id., 9 y 10, id. id.
 Páramo del Sil, id. id., 11 y 12, id. id.
 Priaranza, id. id., 9 y 10, id. id.
 Puente Domingo Flórez, id. id., 12 y
 13, id. id.
 San Esteban de Valdueza, id. id., 11 y
 12, id. id.
 Toreno, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Riaño

Riaño, se recaudará los días 27 y 28
 de Mayo próximo, sitio el de cos-
 tumbre.
 Acebedo, id. id., 21, id. id.
 Boca de Huérgano, id. id., 10 y 11,
 idem idem.
 Burón, id. id., 19 y 20, id. id.
 Cistierna, id. id., 16 al 18, id. id.
 Crémenes, id. id., 12 y 13, id. id.
 Lillo, id. id., 5 y 6, id. id.
 Maraña, id. id., 21, id. id.
 Oseja de Sajambre, id. id., 23 y 24,
 idem idem.
 Pedrosa del Rey, id. id., 9, id. id.
 Posada de Valdeón, id. id., 23 y 24,
 idem idem.
 Prado de la Guzpeña, id. id., 6, id. id.
 Prioro, id. id., 7, id. id.
 Renedo de Valdetuéjar, id. id., 2 y
 3, id. id.
 Reyero, id. id., 5, id. id.
 Salamón, id. id., 9, id. id.
 Sabero, id. id., 14, id. id.
 Valderrueda, id. id., 4 y 5, id. id.
 Vegamián, id. id., 5 y 6, id. id.

Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 10 al
 12, de Mayo próximo, sitio el de cos-
 tumbre.
 Almanza, id. id., 16 y 17, id. id.
 Bercianos del Camino, id. id., 9 y 10,
 idem.
 Calzada del Coto, id. id., 19 y 20, idem
 idem.
 Canalejas, id. id., 18, id. id.
 Castrotierra, id. id., 18, id. id.
 Cea, id. id., 17 y 18, id. id.
 Cebanico, id. id., 25 y 26, id. id.
 Cubillas de Rueda, id. id., 12 y 13, idem
 idem.
 El Burgo Ranero, id. id., 20, idem
 idem.
 Escobar de Campos, id. id., 12, id. id.
 Galleguillos, id. id., 9 y 10, id. id.
 Gordaliza del Pino, id. id., 10, id. id.
 Grajal de Campos, id. id., 5 al 7, idem
 dem.
 Joara, id. id., 13, id. id.

Joarilla, id. id., 6 y 7, id. id.
 La Vega de Almanza, id. id., 19 y 20,
 idem idem.
 Saelices del Rfo, id. id., 23 y 24, idem
 idem.
 Santa Cristina de Valmadrigal, idem
 idem, 8, id. id.
 Valdepolo, id. id., 15 y 16, id. id.
 Vallecillo, id. id., 19, id. id.
 Villamartín de Don Sancho, id. id., 21,
 idem idem.
 Santa María del Monte de Cea, idem
 idem, 5 y 6, id. id.
 Villamol, id. id., 11, id. id.
 Villamoratiel, id. id., 9, id. id.
 Villaselán, id. id., 9 y 10, id. id.
 Villaverde de Arcayos, id. id., 11 y 12,
 idem idem.
 Villazanzo, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Valencia de Don Juan

Valencia, se recaudará los días 7 y 8
 de Mayo próximo, sitio el de cos-
 tumbre.
 Algadefe, id. id., 8 y 19, id. id.
 Ardón, id. id., 10 y 11, id. id.
 Cabrereros del Río, id. id., 18, id. id.
 Campazas, id. id., 20, id. id.
 Campo de Villavidel, id. id., 3, id. id.
 Castilfalé, id. id., 6, id. id.
 Castrofuerte, id. id., 19, id. id.
 Cimanes de la Vega, id. id., 12 y 24,
 idem idem.
 Corbillos de los Oteros, id. id., 20 y 21,
 idem idem.
 Cubillas de los Oteros, id. id., 4, idem
 idem.
 Fresno de la Vega, id. id., 17 y 18, idem
 idem.
 Fuentes de Carbajal, id. id., 12, idem
 idem.
 Gordoncillo, id. id., 10 y 11, id. id.
 Gusendos de los Oteros, id. id., 27 y 28,
 idem idem.
 Izagre, id. id., 4, id. id.
 Matadeón, id. id., 6 y 7, id. id.
 Pajares de los Oteros, id. id., 1 y 2,
 idem idem.
 Matanza, id. id., 25, id. id.
 San Millán de los Caballeros, idem
 idem, 8, id. id.
 Santas Martas, id. id., 23 y 24, id. id.
 Toral de los Guzmanes, id. id., 6 y 20,
 idem idem.
 Valdemora, id. id., 5, id. id.
 Valderas, id. id., 21 al 24, id. id.
 Valdevimbre, id. id., 12 y 13, id. id.
 Valverde Enrique, id. id., 5, id. id.
 Villabraz, id. id., 9, id. id.
 Villacé, id. id., 20, id. id.
 Villademor de la Vega, id. id., 7 y
 28, idem idem.
 Villafer, id. id., 14, id. id.
 Villaornate, id. id., 15, id. id.
 Villamandos, id. id., 5 y 25, id. id.
 Villamañán, id. id., 24 y 25, id. id.
 Villanueva de las Manzanas, id. idem,
 17 y 18, id. id.
 Villaquejida, id. id., 11 y 23, id. id.

Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca, se recaudará los días 24 al
 26 de Mayo próximo, sitio el de cos-
 tumbre
 Arganza, id. id., 11 y 12, id. id.
 Balboa, id. id., 16 y 17, id. id.
 Barjas, id. id., 18 y 19, id. id.
 Berlanga, id. id., 21 y 22, id. id.
 Cacabelos, id. id., 13 y 14, id. id.
 Camponaraya, id. id., 10 y 11, id. id.
 Cándin, id. id., 18 y 19, id. id.
 Carracedelo, id. id., 11 y 12, id. id.
 Corullón, id. id., 5 y 6, id. id.
 Fabero, id. id., 5 y 6, id. id.
 Oencia, id. id., 10 y 11, id. id.
 Paradaseca, id. id., 7 y 8, id. id.
 Peranzanes, id. id., 9 y 10, id. id.
 Sancedo, id. id., 10 y 11, id. id.
 Sobrado, id. id., 15 y 16, id. id.
 Trabadelo, id. id., 16, y 17 id. id.
 Valle de Finolledo, id. id., 14 y 15,
 idem idem.
 Vega de Espinareda, id. id., 19 y 20,
 idem idem.
 Vega de Valcarce, id. id., 21 y 22,
 idem idem.
 Villadecanes, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 7 y 8
 de Mayo próximo, sitio el de cos-
 tumbre.
 Boñar, id. id., 9 y 10, id. id.
 Cármenes, id. id., 6 y 7, id. id.
 La Ercina, id. id., 12 y 13, id. id.
 La Pola de Gordón, id. id., 11 y 12,
 idem idem.
 La Robla, id. id., 15 y 16, id. id.
 Matallana, id. id., 10, id. id.
 Rodiezmo, id. id., 9 y 10, id. id.
 Santa Colomba de Curueño, id. id., 20
 y 21, id. id.
 Valdelugueros, id. id., 5 y 6, id. id.
 Valdepiélagos, id. id., 5 y 6, id. id.
 Valdeteja, id. id., 7, id. id.
 Vegacervera, id. id., 5, id. id.
 Vegaquemada, id. id., 22 y 23, id. id.

NOTAS

- 1.^a En los días señalados para la cobranza del segundo trimestre del ejercicio de 1932, se cobrarán igualmente las cuotas atrasadas.
 - 2.^a Los Recaudadores podrán variar por medio de edictos, los días que se señalan en cada Ayuntamiento para la cobranza, siempre que existan motivos que lo justifiquen.
 - 3.^a Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos están obligados a prestar a los Agentes de la Recaudación los auxilios que éstos les reclamen para la buena marcha de la acción recaudatoria y deben fijar en los pueblos de sus respectivos distritos los edictos remitidos por dichos Recaudadores, a los efectos que determina el artículo 204 del citado Estatuto de Recaudación, y entregar una certificación reintegrada haciendo constar haber estado abierta la recaudación en los días y horas señalados.
- León, 27 de Abril de 1932. — El Arrendatario, M. Mazo. — V.º B.º: El Tesorero, Miguel Alvarez.